

**SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACION Y TRATA DE
PERSONAS
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 35593**

**AUDITORIA DE GESTION
Inventarios
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE MAYO DE 2014**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2014

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7



ANTECEDENTES

La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, surge en el año 2011, como una Secretaría adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República de Guatemala, para dar cumplimiento al Decreto 9-2009 del Congreso de la Republica, que fue emitido el 18 de febrero de 2009, la cual tiene como objeto de prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

El Decreto 09-2009 en su Artículo 4, establece la creación e instalación de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET, adscrita a la Vicepresidencia de la República, describiendo sus funciones en el Artículo 5 de la referida Ley.

Asimismo, el Artículo 6 regula una función muy importante de la SVET la cual establece que “La Secretaría es la responsable de velar y dar cumplimiento a esta Ley y a políticas y planes relacionados con la misma. Con el propósito de garantizar la aplicación de esta Ley, la Secretaría deberá crear o reconocer comisiones integradas por instituciones del Estado y la sociedad civil relacionadas con la materia de violencia sexual, explotación y trata de personas.”

La aprobación del Decreto Número 9-2009, es el resultado del cumplimiento de compromisos internacionales que el Estado Guatemalteco ha contraído como consecuencia de la ratificación de instrumentos supranacionales tales como: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y los Convenios Números 29, 105 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

La Ley tiene como espíritu combatir la trata de personas, explotación sexual, laboral, comercial, servidumbre, esclavitud, matrimonio forzado, tráfico de órganos, mendicidad o cualquier otra modalidad de explotación considerados actualmente como delitos transnacionales; mismos que merecen un tratamiento prioritario y que requieran la implementación de mecanismos efectivos en los ámbitos judiciales, policiales y sociales, con la participación de las instancias gubernamentales e instituciones públicas y privadas vinculadas con esta temática.

Para el ejercicio fiscal 2013 fue asignado un presupuesto inicial de Q 8,400,000.00, el cual fue modificado en el transcurso del año, teniendo un



presupuesto vigente modificado de Q 13,143,487.00, para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta Secretaría, dicho presupuesto se integra de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Vigente
Fuente 11 Ingresos Corrientes	Q 12,400,000.00
Fuente 61 Donaciones Externas	Q 743,487.00
Total Presupuesto Vigente Modificado	Q 13,143,487.00

El inventario de la Secretaría al 31 de diciembre de dos mil doce, ascendió a un monto de un millón cincuenta y un mil seiscientos setenta y cinco Quetzales con 28/100 (Q 1,051,675.28), según reporte FIN-02 generado del sistema SICOIN.

Para el ejercicio fiscal 2014 fue asignado un presupuesto inicial de Q 8,400,000.00, el cual fue modificado en el transcurso del año con un traspaso de Q 9,000,000.00, teniendo un presupuesto vigente modificado de Q 17,400,000.00, para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta Secretaría, dicho presupuesto se integra de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Vigente
Fuente 11 Ingresos Corrientes	Q 17,400,000.00
Total Presupuesto Vigente Modificado	Q 17,400,000.00

Asimismo el inventario de la Secretaría al 31 de diciembre de dos mil trece, ascendió a un monto de un millón novecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y siete con 14/100 (Q 1,982,757.14), según reporte FIN-02 generado del sistema SICOIN.

Al 31 de mayo de dos mil catorce, el inventario ascendió a un monto de tres millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco con 14/100 (Q 3,348,985.14), según reporte FIN-02 generado del sistema SICOIN.

OBJETIVOS

GENERALES

Se evaluó que los recursos destinados para esta Secretaría, sean utilizados de forma eficiente, para determinar el grado de confiabilidad y razonabilidad en las operaciones, conforme a las leyes que sean aplicables.

Se evaluó la estructura, seguridad, funciones, procesos y actividades incorporadas



en cada Dirección, para comprobar la eficiencia y eficacia de las operaciones y la confiabilidad de la información generada para la toma de decisiones.

ESPECIFICOS

Se evaluó el ambiente y estructura de Control Interno relacionada con la Dirección Financiera de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-, para establecer si existe coordinación de actividades así como una adecuada segregación de funciones.

Se evaluó si la Dirección Financiera, ha implementado procedimientos que tiendan a asegurar que todas las operaciones presupuestarias en función al inventario, estén actualizadas y que contengan la documentación sustentatoria.

Se evaluó si la información que genera la Dirección Financiera, se produce y se distribuye a los diferentes usuarios oportunamente, y si la misma es útil para tomar decisiones.

Se evaluó el adecuado registro de las operaciones del inventario, además verificar que los mismos se encuentran actualizados y operados en documentos autorizados.

Se evaluó que el registro de las operaciones presupuestarias en función al inventario, se efectúen de conformidad a las disposiciones legales que lo regula.

Se evaluó que las operaciones de alta y baja de bienes inventariables, se encuentren operados dentro del presupuesto y en los documentos autorizados, además que cuenten con la documentación de soporte como corresponde.

Se evaluó que los saldos reportados en el SICOIN, coincidan con los registros operados en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de mayo de 2014.

Se evaluó la existencia de procedimientos internos para el área de inventarios.

Se verificó la existencia de los bienes inventariables en los registros de la Secretaría.

Se evaluó el registro y actualización de las tarjetas de responsabilidad, así como su adecuado archivo.

ALCANCE

La evaluación comprendió el Ejercicio Fiscal del 01 de septiembre de 2013 al 31 de mayo de 2014.

Se evaluó el ambiente y estructura del control interno.

Se evaluó los niveles de responsabilidad para la autorización y registro de las operaciones presupuestarias en función al inventario.

Se evaluó la estructura organizacional y los procesos existentes en la Dirección Financiera, para el registro y control del inventario.

Se verificaron los registros contables tales como los formularios autorizados, tarjetas de responsabilidad y reportes en SICOIN, para el registro y control de las operaciones, leyes y reglamentos internos, etc.

La evaluación se realizó sobre bases selectivas.

INFORMACION EXAMINADA

Con base a la evaluación realizada al área de Inventario, por el período comprendido del 01 de septiembre de 2013 al 31 de mayo de 2014, se concluye que las las cifras y procedimientos revelados dentro del período objeto de evaluación, presentan razonablemente sus operaciones y registros en todos sus aspectos importantes.

En función a las pruebas selectivas realizadas, donde se evaluó la eficiencia y eficacia de la estructura de control interno relacionado al área de Inventario, para medir el grado de confiabilidad y efectividad de las operaciones, se concluye que los procesos se encuentran razonables, de conformidad con las Normas de Auditoría y de Control Interno Gubernamental, para la generación de información financiera-contable y administrativa.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Se hace la salvedad que dentro de la ejecución de la auditoría, no se establecieron hallazgos por divulgar, razón por la cual no se procedió a dar cumplimiento a lo que establecen las Normas de Auditoría Gubernamental (Externa e Interna), en su numeral 4 "Normas para la Comunicación de Resultados" Sub-Numeral 4.3 "Discusión".

No obstante que no se formularon hallazgos relacionados al área de Inventario, se emiten las siguientes recomendaciones generales con la finalidad de reforzar y



mejorar los procedimientos en la referida área, debiendo el personal involucrado dar cumplimiento a las recomendaciones reportadas en el presente informe, para que no se constituyan en hallazgos en las próximas auditorías.

RECOMENDACIONES GENERALES:

Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva, girar instrucciones al Director Financiero para que instruya al Encargado de Inventarios, proceda a emitir una nota o circular al personal que tiene bienes inventariables bajo su responsabilidad, que de todo cambio, traslado, préstamo o baja de bienes, deberá ser realizado con previo aviso al Encargado de Inventarios, con la finalidad de que se efectuen los registros correspondientes de manera oportuna.

De la recomendación generada deberán de informar sobre su cumplimiento a esta Unidad de Auditoría en un plazo de 15 días hábiles a partir de la entrega del informe.

Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva, tomar en cuenta que la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas –CGC- establece sanciones económicas de Q. 2,000.00 a Q. 80,000.00 por incumplimiento de recomendaciones realizadas en auditorías.

De conformidad al Decreto número 13-2013 en donde se reforma la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se establecen sanciones por incumplimiento de recomendaciones realizadas en auditorías anteriores, el equivalente al 25% del 100% del salario mensual.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se informa que no se encuentran recomendaciones pendientes de atender, las cuales fueron giradas en el informe de auditoría número INFO-UDAI-014 2013/OFAG CUA 24254-2013-AI-SVET, de fecha 31 de diciembre de 2013.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	GERSHWIN HENRY ROMERO ROMERO	DIRECTOR EJECUTIVO III	02/02/2012	07/02/2014
2	EDGAR LEONEL AJQUEJAY CURRUCHICH	ASISTENTE PROFESIONAL III	16/04/2014	31/05/2014
3	RUDY ORLANDO GIRON VELASQUEZ	ASISTENTE PROFESIONAL III	01/02/2012	08/04/2014
4	ZULMA VYANKA SUBILLAGA DUBON	SECRETARIO EJECUTIVO	15/01/2012	31/07/2014
5	JOSE GILBERTO CORTEZ CHACON	SUBSECRETARIOS CONTRA LA EXPLOTACION Y TRATA DE PERSONAS	01/02/2012	31/07/2014
6	ERICK GIOVANNI POCIANO ALFARO	DIRECTOR EJECUTIVO III	17/02/2014	31/05/2014



COMISION DE AUDITORIA

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA

Auditor

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA

Director

